
IMPLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE APRENDIZAJE EN LOS CURRÍCULUMS Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

IMPLICATION OF LEARNING TECHNIQUES IN CURRICULUM AND EDUCATIONAL ORGANIZATION

Jesús Jiménez Alfaro

Inspector de educación,
SIE de Málaga. Andalucía

Resumen

El artículo aborda la relación entre las técnicas de aprendizaje y la organización escolar desde la evidencia científica sobre cómo se produce el aprendizaje. Parte de la idea de que aprender no es un proceso pasivo ni depende únicamente de la enseñanza del profesorado, sino de la actividad cognitiva que desarrolla el alumnado. En este sentido, se analizan distintas técnicas de aprendizaje y su influencia tanto en el currículum como en las estructuras organizativas de los centros educativos.

Se pone el foco en aquellas técnicas que cuentan con mayor respaldo empírico, como la elaboración, la evocación y el espaciado, y se analiza en qué medida la organización escolar actual facilita o dificulta su aplicación real en las aulas. El trabajo señala que determinadas prácticas habituales, como los horarios

rígidos, la compartimentación de materias o los modelos de evaluación centrados en pruebas finales, tienden a favorecer aprendizajes superficiales y estrategias de estudio poco eficaces.

A partir de este análisis, se plantean distintas propuestas de mejora orientadas a introducir cambios en la normativa, en la planificación curricular y en la organización de los centros. Entre ellas, se destacan la necesidad de una mayor flexibilidad horaria, el trabajo interdisciplinar, la creación de grupos de alumnado más flexibles y una revisión de las estructuras organizativas tradicionales. Finalmente, se subraya el papel de la supervisión educativa como un elemento clave para acompañar estos procesos de cambio y para garantizar la coherencia entre currículum, metodología y organización escolar, con el objetivo último de mejorar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Palabras clave: *organización escolar, técnicas de aprendizaje, metodología, calidad educativa, evocación.*

Abstract

The article examines the relationship between learning techniques and school organisation from the perspective of scientific evidence on how learning occurs. It is based on the idea that learning is not a passive process nor does it depend solely on teachers' instruction, but rather on the cognitive activity developed by students. In this regard, different learning techniques are analysed, along with their influence on both the curriculum and the organisational structures of educational institutions.

The focus is placed on learning techniques with strong empirical support, such as elaboration, retrieval practice and spacing, and the extent to which current school organisation facilitates or hinders their effective implementation in classrooms is examined. The study highlights that common practices such as rigid

timetables, subject compartmentalisation and assessment models centred on final examinations tend to promote superficial learning and ineffective study strategies.

Based on this analysis, several proposals for improvement are put forward, aimed at introducing changes in educational regulations, curriculum planning and school organisation. These include the need for greater timetable flexibility, interdisciplinary work, the creation of more flexible student groupings and a review of traditional organisational structures. Finally, the article emphasises the role of educational supervision as a key element in supporting these processes of change and ensuring coherence between curriculum, methodology and school organisation, with the ultimate goal of improving the quality and equity of the education system.

Keywords: *school organization, learning techniques, methodology, educational quality, retrieval practice.*

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de los múltiples avances en investigación educativa y psicología del aprendizaje, la realidad es que el legislador y los responsables en planificación educativa siguen reflejando un desfase preocupante entre lo que la ciencia sabe sobre cómo aprendemos y las prácticas que se implementan en las aulas. Horarios rígidos, asignaturas compartimentadas, evaluaciones centradas en exámenes finales y estructuras organizativas burocráticas son todavía la norma en buena parte de los centros educativos, a pesar de que existe evidencia sólida que cuestiona su eficacia para generar aprendizajes profundos, significativos y transferibles.

Esta brecha entre conocimiento científico y práctica educativa no puede explicarse únicamente por la falta de formación del profesorado y por la gestión de los centros docentes. Está profundamente enraizada en la organización escolar, en modelos de gestión anticuados y en sistemas de supervisión que priorizan el cumplimiento normativo y burocrático sobre la calidad y equidad educativa. En muchos casos, las reformas curriculares se limitan a añadir contenidos o redefinir competencias, sin que se acompañen de cambios estructurales o metodológicos que permitan al alumnado aprender de manera proactiva y autónoma.

Este artículo propone examinar críticamente la relación entre técnicas de aprendizaje con respaldo científico y la organización escolar, identificando los factores que facilitan o bloquean su aplicación efectiva. Se analizan tanto los fundamentos teóricos del aprendizaje como las implicaciones prácticas de su implementación, y se subraya el papel de la Inspección educativa como instrumento para impulsar cambios reales. La reflexión central es clara: mejorar la calidad y la equidad del sistema educativo exige más que actualizar el currículum; requiere transformar la organización escolar, replantear horarios, metodologías y estructuras, y construir entornos que realmente faciliten que los estudiantes sean protagonistas de su aprendizaje.

2. MARCO TEÓRICO

El aprendizaje constituye un proceso dinámico mediante el cual los sujetos construyen conocimientos, desarrollan habilidades y adquieren actitudes a partir de múltiples interacciones, donde la escuela tiene un papel fundamental. Desde la literatura científica pedagógica, el aprendizaje se concibe como un proceso activo, significativo y contextualizado, en el que el estudiante adquiere un rol protagonista (Ausubel, 2002, Piaget, 1972).

Dentro de este contexto, las técnicas de aprendizaje se entienden como un conjunto de estrategias metodológicas y procedimientos didácticos que facilitan la comprensión, organización, aplicación y transferencia del conocimiento, existiendo múltiples técnicas.

Las estructuras organizativas educativas engloban la estructura, gestión y funcionamiento de los centros docentes, incluyendo los procesos de innovación y liderazgo, coordinación y uso de los recursos disponibles. La implantación de técnicas de aprendizaje de contrastada evidencia científica tiene un impacto directo en la organización de los centros escolares, ya que exige cambios en la planificación, en la gestión del tiempo y en la distribución de los espacios y recursos (Antúñez, 2005).

Un currículum orientado al desarrollo de competencias requiere una organización escolar flexible, una mayor autonomía de centros docentes no universitarios y una supervisión educativa que tenga su pilar fundamental en la evaluación de la práctica docente y la visita al aula y asesoramiento posterior en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje (Jiménez Alfaro, 2024). Del mismo modo, la aplicación efectiva de técnicas de aprendizaje contribuye a la mejora de

los resultados educativos y a la mejora en la adquisición de las competencias clave.

El aprendizaje no depende solamente de lo que el profesor enseña o del material utilizado, sino de lo que el alumno hace internamente (Rothkopf, 1970). Este mismo autor expone un ejemplo muy clarificador estableciendo que *"podemos llevar al caballo al río, pero el que debe llenar el estómago es él"*. Por ello, el aprendizaje no se produce por estímulos externos, aunque estos estímulos son algo necesario, por lo que toda la estructura organizativa educativa debe ir encaminada a seguir las técnicas de aprendizaje científicamente comprobadas.

En este sentido, la supervisión educativa se erige como un elemento clave para garantizar la calidad del proceso educativo, favoreciendo la reflexión sobre la práctica docente, la innovación metodológica y la coherencia entre los distintos niveles de planificación educativa. La adecuada integración de las técnicas de aprendizaje en el currículum y en la organización escolar constituye, por tanto, un factor esencial para la mejora sostenible de los sistemas educativos.

3. IMPLANTACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Hay que transformar la práctica docente y organización escolar para alinearla con la evidencia científica sobre cómo aprende el cerebro. Según Héctor Ruiz, las principales técnicas con evidencia científica para lograr un aprendizaje profundo son:

- 1) La elaboración, que consiste en lograr significado a la nueva información, conectándola con el conocimiento previo.
- 2) La evocación, o recuperación activa. Consiste en traer la información a la mente en distintos momentos del tiempo.

3) El espaciado. La consolidación de conocimientos es más eficiente cuando se espacia en el tiempo. Es contraria a la masificación, una práctica muy usual por los estudiantes, donde concentrar mucho en poco tiempo.

En las actuales organizaciones escolares se debe profundizar en la implantación de medidas para mejorar la elaboración y evocación de los aprendizajes, estando "el espaciado" bastante implantado, ya que los profesores/as deben realizar una programación del currículo, siendo una de las funciones establecidas en el artículo 91.a) de la Ley Orgánica de Educación: "*La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados*". Por otra parte, tanto los Equipos de Ciclo, en los centros de Educación Infantil y Primaria, como los Departamentos Didácticos, en los centros de Educación Secundaria, deben realizar la Programación Didáctica y presentarla al Claustro para su aprobación antes del comienzo del curso escolar. En estos documentos programáticos se establece una temporalización sistematizada a lo largo de un curso académico de todos los elementos curriculares: objetivos, saberes básicos, competencias, descriptores operativos, criterios de evaluación/resultados de aprendizaje y todos los demás elementos prescriptivos que establecen las distintas normativas de organización y funcionamiento de cada Comunidad Autónoma.

Por último, a nivel de centro docente también se impone la obligación de programar sus actividades curriculares y extracurriulares¹ en la Programación General Anual (PGA).

¹ El artículo 125 de la Ley Orgánica de Educación establece la obligatoriedad de programar por parte de los centros educativos: "*Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.*"

El principal problema en el espaciado está en la metodología, ya que, si se utiliza una metodología basada en el aprendizaje de conceptos y su "volcado" en pruebas objetivas y exámenes, los alumnos/as suelen utilizar la masificación, realizando las horas de estudio en las fechas próximas a estos exámenes. Esta situación se evitaría mediante la utilización de instrumentos de evaluación más cualitativos como sería la observación en el aula, trabajos y actividades realizados en horario escolar, portfolios, diarios de clase, exposiciones orales, etc. Es decir, implica una transformación metodológica de pasar de un modelo de "transmitir y olvidar" o un modelo de "transmitir y consolidar".

4. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLANTACIÓN EFECTIVA.

4.1. Inclusión en la normativa educativa y currículos básicos.

Esta medida sería esencial para garantizar la maximización de los recursos educativos y garantizar un desarrollo integral de los alumnos. Un ejemplo muy gráfico es pensar en el aprendizaje de la natación. Una persona en el agua, si no es formada en la mejor técnica para nadar más rápido, que es el estilo "croll", nada "como puede". Está claro que si enseñamos a nadar en la mejor técnica todos nuestros nadadores serán más rápidos, aunque existan algunos que están más predestinados a nadar más rápido por su tamaño de extremidades, hombros, musculatura o hidrodinámica en el agua (Ruiz Martín, 2023).

Siguiendo la analogía de la natación con las técnicas de aprendizaje, estas deberían incluirse en todos los currículos educativos y en todas las etapas, tratando sus diferentes aspectos en función de la edad y madurez de los alumnos/as. Al ser una modificación curricular, no se debería sobrecargar más todavía a los docentes y tutores con una función adicional, que implicaría esfuerzos suplementarios, por lo que lo más eficiente en las organizaciones escolares es que esta parte curricular fuera competencia expresa² de los Orientadores/as que

² En la actualidad una gran problemática organizacional en los centros escolares es las competencias difusas asignadas a los Departamentos de orientación en los institutos de Educación

existen en todos los centros educativos, que por otra parte, encaja perfectamente en sus funciones legalmente establecidas en sus respectivas normativas³, al ser los técnicos cualificados en esta materia, ya que su formación inicial y de acceso es gran parte de psicología/pedagogía. Al igual que al resto de los docentes se les atribuye una atribución docente en función de su especialidad, se debería realizar una asignación expresa de esta modificación curricular al cuerpo de Orientación Educativa.

4.2. Flexibilización/interconexión de horarios lectivos

Aprender no es un mero almacenamiento de datos aislados, sino construir redes de conocimiento y el aprendizaje profundo ocurre cuando logramos establecer conexiones entre ideas, ejemplos, conceptos y experiencias (Ruiz Martín, 2020). En la actual organización escolar, tenemos compartimentados las distintas materias/áreas/módulos, con horarios inflexibles y escasa interconexión entre ellos, salvo centros y docentes que trabajan colaborativamente. Esta organización está establecida desde hace muchas décadas, no adaptándose a la realidad actual, donde los cambios sociales y educativos se producen "a la

Secundaria y de los Equipos de Orientación y Apoyo y otras estructuras análogas en las distintas Comunidades Autónomas en los Colegios de Infantil y Primaria.

³ A modo de ejemplo, en el Decreto 92/2022, de Orientación de Castilla-La Mancha se establecen como funciones de la orientación académica, educativa y profesional:

a) La acción tutorial. b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo. c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano. d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa. e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual. f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional. g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa. h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones. i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación. j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

velocidad de la luz". La realidad actual de las aulas de educación primaria, secundaria y bachillerato es la realización de actividades en una materia, a una determinada hora, y el cambio a otra materia, y así sucesivamente durante una jornada escolar. Esta organización no permite la necesaria interconexión de datos que propicia una mayor eficiencia en el aprendizaje. Como señala George Siemens (2005), el aprendizaje es un proceso de crear redes y conexiones entre nodos de información y se aprende cuando se establecen conexiones significativas entre datos, fuentes y personas.

Por otra parte, también está demostrado empíricamente que la utilización de grupos de alumnos/as de distintas edades, donde los alumnos más avanzados guían/ayudan a los menos avanzados mejoran el rendimiento académico de ambos, tanto que el que enseña como el que es guiado/ayudado generan más conexiones neuronales (Topping, 2005). En la actualidad, los grupos de alumnos en los centros educativos están organizados en el aula de manera inflexible por edad, cuando se deberían realizar grupos flexibles entre mismos niveles de edad y diferentes niveles para favorecer que los alumnos pudieran realizar estas actuaciones propuestas. Existen numerosos ejemplos reales en organizaciones educativas actuales, como los Colegios Rurales Agrupados (CRA), donde los alumnos/as se suelen mezclar por edades, los mayores suelen ayudar a los pequeños, los más aventajados suelen ser mentores de otros alumnos con más problemas en el aprendizaje, no existe un horario por materias inflexible, ni por edad y las metodologías son más participativas y activas. Este modelo se constata con los datos que funciona, ya que en Castilla y León, que es la Comunidad Autónoma donde hay más Colegios Rurales Agrupados (CRA), es la primera en España en las pruebas de evaluación internacionales PISA, estando a un nivel similar al de Finlandia. La utilización de este modelo también permite cumplir la normativa de inclusión educativa, ya que los alumnos pueden ser atendidos en sus necesidades, aunque sea por otros compañeros/as y entre "iguales". La realidad

actual de la educación es que no existen recursos personales para atender a los alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo y es inviable presupuestariamente dotar a los centros del personal necesario ya que los recursos públicos son limitados. Y en la actualidad, el Estado español tiene una gran tensión presupuestaria en relación a gastos de importante calado que se incrementan cada año como el gasto en pensiones o la sanidad. La implantación de este modelo permitiría solventar el problema actual de atención a estas necesidades educativas y adaptarse mejor a la gran diversidad de las aulas actuales, así como la implantación del modelo docente de "facilitador" y "coordinador" del proceso de enseñanza-aprendizaje y superación del modelo de clase frontal y expositiva.

En conexión a esta propuesta también se podría realizar un mayor incentivo a la transformación de los centros escolares en Comunidades de Aprendizaje, en este caso para que miembros de la comunidad educativa (padres/madres, voluntarios, ONGs, etc.) participasen en distintas actividades educativas, ya que también se ha comprobado empíricamente que estas estrategias favorecen la aceleración de los aprendizajes (Flecha, Padrós, & Puigdemívol, 2003).

En resumen, al no poder soportar los presupuestos actuales el incremento de docentes necesarios para atender la diversidad en las aulas, se deberían utilizar tanto a otros alumnos/as de otros cursos/niveles y demás miembros de la comunidad educativa en procesos educativos, incrementando esta actuación notablemente la calidad y equidad de la enseñanza y no teniendo un impacto económico en los presupuestos de las Administraciones Públicas.

Por último, los recreos son espacios inflexibles de la jornada educativa, no es sólo un momento de descanso físico, sino también es un tiempo pedagógico de desarrollo social, cognitivo y emocional. Este horario rígido no responde a la

evidencia científica de espaciar los aprendizajes (Ruiz Martín, 2023), lo que limita el aprovechamiento integral de este tiempo. Los alumnos/as presentan ritmos circadianos y patrones de atención que varían a lo largo del día, siendo la concentración y el rendimiento cognitivo variable, apareciendo la fatiga mental después de bloques prolongados de actividad académica (Sievertsen, Gino, & Piovesan, 2016). Los recreos programados de manera inflexible en los horarios escolares, no tienen porque coincidir con estos períodos de fatiga, y es el maestro/a el que tiene el conocimiento de las actividades y tareas que implican más esfuerzo cognitivo, por lo que debería ser el docente el que tuviera la decisión de realizar los períodos de recreo, y que éstos fueran de manera flexible a lo largo de la jornada escolar, fomentando la autorregulación del tiempo, permitiendo elegir cuando necesitan un descanso según su estado emocional o nivel de concentración. Por otra parte, esta flexibilidad aportaría un gran beneficio organizativo en los centros escolares, ya que podría reducir la congestión de los espacios comunes de los patios, zonas deportivas y de ocio, permitiendo una mejor gestión de estos espacios al descentralizar su utilización en distintas franjas horarias dentro todo el horario escolar. También permitiría la realización de descansos activos, los cuáles se ha demostrado que tienen efectos positivos en la atención (Melguizo-Ibáñez *et al.*, 2024).

Por tanto, se debería reformar el actual sistema organizativo de horarios estancos, dejando a cada centro docente libertad a la hora de la planificación y organización de las distintas actividades a realizar en este horario, pero obligando normativamente a que se interconecten y se trabaje colaborativamente las distintas materias/áreas/módulos, mediante trabajos interdisciplinares entre profesorado, varios docentes en el aula, creación de grupos de alumnos/as flexibles en el mismo nivel y distintos niveles, etc.

4.3. Cambios de estructuras organizativas

Los principales autores clásicos de teoría de las organizaciones señalan estructuras orgánicas y adhocráticas como alternativas flexibles a las burocracias tradicionales (Mintzberg, 1979). Las actuales estructuras de nuestros centros docentes están basadas en modelos burocráticos que provienen del siglo pasado. En la actualidad se plantean estructuras organizativas menos rígidas, que sean adaptativas, resilientes y más humanas, donde las instituciones se deben auto-organizar y gestionar en entornos de incertidumbre (Wheatley, 2007).

En la actualidad, tenemos unos institutos de educación secundaria organizados en Departamentos Didácticos por especialidades, aunque existe la gran paradoja de tener unos currículums competenciales, pero sin crear estructuras organizativas para desarrollarlos y adaptar esta realidad a los centros escolares. Los Departamentos Didácticos existían de forma práctica en muchos institutos antes de la Ley General de Educación de 1970, aunque esta norma los instaure de manera legal y detallada. Por tanto, estamos hablando de estructuras legalmente establecidas en el año 70 y basadas en el modelo educativo de esta época que nada tiene que ver con la realidad educativa de nuestros días. Estas estructuras son tremendamente rígidas, ya que cada Departamento tiene establecidas sus atribuciones docentes, su composición es cerrada y modelo jerárquico/burocrático en las relaciones con los demás órganos establecidos en los centros docentes.

En los centros de Educación Infantil y Primaria es una situación muy parecida en relación a los Equipos de Ciclo/Nivel, aunque en esta etapa educativa los maestros/as tienen un perfil más generalista y tener una metodología más basada en colaboración y trabajo cooperativo. Un ejemplo de ello es que muchos maestros/as trabajan por grupos de alumnos/as en equipos de trabajo, su disposición del aula es grupos de trabajo heterogéneos, existe una mayor flexibilidad horaria ya que suele ser un tutor/a el que imparte la mayoría de las

áreas, ya que la normalidad es que el tutor/a imparta las áreas de matemáticas, lengua castellana, conocimiento del medio y demás áreas, siendo los profesores especialistas los que imparten el segundo idioma, la música o la educación física. La normal general es que un tutor/a pasa la mayor parte del tiempo de docencia con su grupo de alumnos/as asignado en tutoría.

Por otra parte, en la realidad actual se exige la impartición de las distintas horas de cada una de las materias, siendo muy inflexibles en la gestión de estos tiempos docentes, por ejemplo, no permitiendo el trasvase de horas de unas materias a otras. Los distintos servicios de inspección de las Comunidades Autónomas suelen planificar en sus planes de actuación, la supervisión de estos horarios escolares rígidos en su estructura de materias y su cumplimiento, dedicando gran cantidad de recursos a esta actuación, los cuáles se podrían dedicar a actuaciones de más impacto y calado en el sistema educativo, como podría ser la evaluación de la práctica docente y su incentivación económica mediante la reforma del actual sistema de sexenios (Jiménez Alfaro, 2024). En este aspecto, sería mucho más eficaz y eficiente la implantación de un sistema flexible en materia horaria, donde el eje central sería la realización de actividades y evaluación de tareas que implicaran varias competencias a la vez, de manera análoga al trabajo diario y metodología en la etapa de Educación Infantil, donde los docentes trabajan de manera colaborativa y por situaciones de aprendizaje integradas, no encorsetándose en las áreas establecidas en el currículo básico⁴ y desarrollado por las Comunidades Autónomas. No se entiende en esta etapa

⁴ En el Real Decreto de currículo básico de educación infantil se establecen tres grandes áreas: crecimiento en armonía (desarrollo físico y motor, hábitos de vida, autonomía personal, gestión emocional y social), descubrimiento y exploración del entorno (entorno natural y social, pensamiento lógico, juego y experimentación) y comunicación y representación de la realidad (lenguaje oral, iniciación a la lectoescritura, lenguajes artísticos, primer contacto con lenguas extranjeras).

educativa de infantil el cambio por motivos de horarios docentes el cambio de un área a otra, gestionándose el aprendizaje de los alumnos/as de manera competencial, manipulativa y colaborativa. Todo esto queda acreditado por las excelentes valoraciones realizadas en distintas evaluaciones que tiene el sistema educativo español en la etapa de educación infantil.

5. CONCLUSIÓN.

El análisis expuesto revela una tensión constante entre la evidencia científica sobre cómo se aprende y la organización real de los centros educativos establecida desde el siglo pasado. Técnicas como la elaboración, la evocación y el espaciado han demostrado ser altamente eficaces para promover un aprendizaje profundo, pero su aplicación se ve seriamente limitada por estructuras rígidas, horarios inflexibles y sistemas de evaluación que priorizan la memorización sobre la comprensión.

Es evidente que gran parte de la práctica educativa actual sigue atrapada en un modelo obsoleto: transmitir contenidos y realización de actividades de manera fragmentada y medir los resultados con pruebas estandarizadas, mientras se ignoran los procesos internos de aprendizaje del alumnado. Esta incoherencia no solo reduce la efectividad de la enseñanza, sino que también fomenta estrategias de estudio superficiales y reproduce desigualdades en el rendimiento educativo.

La transformación necesaria no es menor: requiere replantear la organización escolar, flexibilizar horarios, fomentar la colaboración entre docentes, diseñar grupos de alumnos más heterogéneos y reestructurar la distribución de recursos y espacios. Y un cambio de cultura profundo, donde el sistema educativo se estructure en función de decisiones técnicas avaladas por los correspondientes órganos, que en la actualidad no existen. Como propuesta de mejora se podría establecer la creación de un órgano administrativo para la realización de cambios curriculares basados en evidencias, análogo al Instituto Nacional de las

Cualificaciones⁵ en el ámbito de la Formación Profesional. Este órgano depende del Consejo General de Formación Profesional y se define como un órgano técnico de apoyo y responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional (artículo 1 del Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo). Este órgano realiza todos los cambios curriculares en las enseñanzas de formación profesional con criterios técnicos. De manera análoga, se podría establecer un Instituto/Agencia similar en todas las demás enseñanzas no universitarias, dependiente del Consejo Escolar del Estado. Este órgano debería ser el principal asesor del poder legislativo en las modificaciones normativas necesarias en el ámbito educativo.

Además, la supervisión educativa debe dejar de ser un mero control burocrático y convertirse en un apoyo real para la innovación pedagógica y la coherencia entre currículum, metodología y organización. La inspección educativa tendría que basar gran parte de su plan de actuación en la evaluación docente, práctica educativa y buenas prácticas. La evaluación es el factor clave en la mejora de los procesos y de las organizaciones, no quitando importancia a las demás funciones legales de supervisión, asesoramiento y control de la legalidad vigente.

En definitiva, si el sistema educativo pretende mejorar la calidad y la equidad de manera sostenible, debe dejar de priorizar la rutina administrativa y los métodos tradicionales del siglo pasado, y situar al alumnado y al aprendizaje activo en el centro de toda decisión organizativa y metodológica. Mientras no se produzca esta reconexión entre evidencia y práctica, los intentos de mejora seguirán siendo limitados y fragmentarios.

⁵ La regulación y competencias de este organismo se encuentran en el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Por último, todos los cambios se deberían implantar de una manera mucho más ágil, evitando trámites innecesarios y agilizando plazos en la tramitación de la normativa, tanto de leyes por parte del Parlamento español, como de reglamentos por parte de los distintos poderes ejecutivos en el Estado español.

REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antúnez, S. (2005). *La organización nescolar: Práctica y fundamentos*. Graó.
- Ausubel, D. P. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento: Una perspectiva cognitiva*. Paidós.
- Flecha, R., Padrós, M., & Puigdemívol, I. (2003). *Comunidades de Aprendizaje: transformar la organización escolar al servicio de la comunidad*. Organización y Gestión Educativa.
- Jiménez Alfaro, J. (2024). *Modificación de las funciones de la inspección desde el punto de vista de la teoría económica y de las organizaciones*. *Supervisión* 21, 73(73). <https://doi.org/10.52149/Sp21/73.4>
- Melguizo-Ibáñez, E., Zurita-Ortega, F., González-Valero, G., Puertas-Molero, P., Tadeu, P., Ubago-Jiménez, J. L., & Alonso-Vargas, J. M. (2024). *Los descansos activos como herramienta para mejorar la atención en el contexto educativo. Una revisión sistemática y meta-análisis*. *Revista de Psicodidáctica*, 29(2), 147–157. <https://doi.org/10.1016/j.psicod.2024.01.002>
- Mintzberg, H. (1979). *The structuring of organizations: A synthesis of the research*. Prentice-Hall.
- Piaget, J. (1972). *Psicología y pedagogía*. Ariel.
- Rothkopf, E. Z. (1970). *The Concept of Mathemagenic Activities*. *Review of Educational Research*, 40(3), 325–336.
- Ruiz Martín, Héctor (2020). *Aprendiendo a Aprender*. Vergara. ISBN 978-84-180453-0-1.
- Ruiz Martín, Héctor (2023). *Edumitos: Ideas sobre el aprendizaje sin respaldo*. International Science Teaching Foundation. ISBN 978-84-127147-8-4.
- Siemens, G. (2005). *Connectivism: A learning theory for the digital age*. *International Journal of Instructional Technology and Distance Learning*, 2(1), 3–10.
- Sievertsen, H. H., Gino, F., & Piovesan, M. (2016). *Cognitive fatigue influences students' performance on standardized tests*. *Proceedings of the National Academy*

of Sciences of the United States of America, 113(10), 2621-2624.
<https://doi.org/10.1073/pnas.1516947113>

• Topping, K. J. (2005). *Trends in peer learning*. Educational Psychology, 25(6), 631-645. <https://doi.org/10.1080/01443410500345172>

• Wheatley, M. J. (2007). Finding our way: Leadership for an uncertain time. Berrett-Koehler.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4 de julio de 1985).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 2 de octubre de 2015).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero de 2022).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo de 2022).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de marzo de 2022).

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE de 6 de abril de 2022).
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.